



Asamblea General

Distr. limitada
27 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 112 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente tras la celebración de consultas officiosas

Plan maestro de mejoras de capital

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General relativo al plan maestro de mejoras de capital¹,

Habiendo examinado también el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota con preocupación* de los peligros, riesgos y deficiencias de las condiciones en que se encuentra actualmente el complejo de la Sede de las Naciones Unidas y coincide con el Secretario General en que es preciso adoptar una decisión sobre soluciones viables para mejorar esas condiciones;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital¹;

3. *Toma nota también* del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y hace suyas las observaciones y recomendaciones allí contenidas, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Acoge agradecida* el ofrecimiento de apoyo realizado por la Municipalidad y el Estado de Nueva York y reconoce el esfuerzo que han hecho para posibilitar la ejecución del plan maestro de mejoras de capital;

¹ A/57/285.

² A/57/7/Add.4.



Magnitud del plan maestro de mejoras de capital

5. *Decide* llevar a la práctica el plan maestro de mejoras de capital con arreglo a la variante 1 de la ejecución por fases y la utilización de locales provisionales, y con un presupuesto de construcción proyectado en 1.049 millones de dólares³, una variación de más o menos el 10%, es decir, un intervalo que actualmente se calcula entre 944,1 millones de dólares y 1.153,9 millones de dólares, el inicio de las obras propuesto para octubre de 2004 y una duración de las obras de cinco años;

6. *Observa* que el proyecto de presupuesto debería aumentarse en un máximo de 144 millones de dólares si la Asamblea decidiera llevar a la práctica alguna de las opciones a que se hace referencia en el párrafo 11 de la parte dispositiva;

7. *Autoriza* al Secretario General a que ponga en marcha el resto de las fases de diseño, es decir el desarrollo del proyecto y la documentación de la construcción, teniendo en cuenta las disposiciones que siguen;

Proyecto básico

8. *Aprueba* la ejecución del proyecto básico modificado excluyendo la nueva sala de conferencias de gran capacidad y el salón multiuso del garaje;

9. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, los planes de las tres salas de conferencias adicionales previstas en el proyecto básico, incluida la información utilizada para determinar la necesidad de ese espacio adicional y el tamaño de cada una de las salas;

10. *Pide también* al Secretario General que en los planes incluya soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural con el fin de asegurar que las condiciones sean favorables a la salud ocupacional;

Opciones adicionales

11. *Aprueba* que en los documentos de proyecto se incluyan las opciones adicionales propuestas en relación con la seguridad, la redundancia y la preparación para imprevistos, así como la sostenibilidad, como parte del diseño del plan maestro de mejoras de capital, sin perjuicio de la decisión final que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones respecto de las opciones adicionales que se incluyan, y aprueba también los planes de preparación para imprevistos con arreglo a los cuales se mantendría la nueva sala de conferencias de gran capacidad y el salón multiuso en el garaje del complejo de la Sede de las Naciones Unidas;

³ 1.049 millones de dólares con una variación de más o menos el 10%, partiendo del supuesto de que las obras se inicien en octubre de 2004 y de una estimación para el proyecto básico de 991 millones de dólares, una estimación para los locales provisionales de 96 millones de dólares, una disminución de 17 millones de dólares respecto de las medidas de seguridad aprobadas anteriormente, una disminución de 57 millones de dólares correspondiente a la exclusión de una nueva sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso en el complejo existente, y la adición de 36 millones de dólares para incluir la sustitución de la fachada de vidrio.

Locales provisionales

12. *Hace suya* la propuesta del Secretario General, acorde con la variante 1 de la ejecución por fases y la utilización de locales provisionales, de que se concluyan las negociaciones con la Municipalidad de Nueva York para construir un edificio nuevo, donde se consolidarían los locales, en una parte del parque infantil Robert Moses y concertar un acuerdo de alquiler con opción de compra, incluido el costo de proporcionar un espacio de actividades recreativas para uso de la comunidad con el fin de compensarla por la pérdida de una parte del parque infantil;

13. *Pide* al Secretario General que incluya una sala de conferencias de gran capacidad y un salón multiuso permanentes en el proyecto del nuevo edificio de consolidación de locales de las Naciones Unidas;

14. *Pide también* al Secretario General que vele por que, al diseñar el edificio de consolidación de locales de las Naciones Unidas, se respeten los parámetros de seguridad y ambientales necesarios;

15. *Aprueba*, en principio, el planteamiento propuesto por el Secretario General de que la adquisición del edificio de consolidación de locales de las Naciones Unidas se realice mediante un contrato de alquiler con opción de compra con las Naciones Unidas en que se prevea que, a su vencimiento, el edificio y el terreno en que éste se levante pasen a ser propiedad de las Naciones Unidas;

Estacionamiento

16. *Toma nota con preocupación* de las dificultades existentes en relación con la disponibilidad de estacionamiento en las Naciones Unidas;

17. *Pide* al Secretario General que estudie todas las opciones viables con el fin de asegurar que haya plazas de estacionamiento suficientes para atender las necesidades actuales y futuras de las misiones diplomáticas y el personal de la Secretaría en el marco del proyecto de presupuesto global del plan maestro de mejoras de capital, y que informe al respecto a la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones, durante su examen del plan maestro de mejoras de capital;

Gestión y supervisión

18. *Pide* al Secretario General que establezca criterios estrictos de control de todas las etapas del plan, tanto las previas a su ejecución como las de ejecución propiamente dicha, y defina la labor concreta de remodelación que deberá realizarse y los resultados técnicos que habrán de lograrse para asegurar que no se produzcan sobrecostos derivados del proyecto general, que el proyecto se concluya con éxito dentro del plazo y el presupuesto previstos y con arreglo a las características técnicas acordadas, que se prevean penalizaciones financieras para los contratistas en el caso de que no respeten los plazos y que se exijan garantías respecto de la calidad a largo plazo del trabajo realizado;

19. *Hace suya* la intención del Secretario General de establecer una junta asesora independiente e imparcial, como se indica en el párrafo 66 de su informe¹, y le pide que, al establecer la junta, se procure que haya una representación geográfica amplia;

20. *Toma nota* de la información que figura en el párrafo 75 del informe del Secretario General¹ y del hecho de que la Junta de Auditores, para evitar todo conflicto de intereses, no asumiera la responsabilidad de validar los costos iniciales del proyecto;

21. *Destaca*, a ese respecto, la importancia que tiene, por motivos de transparencia, que el Secretario General informe a la Asamblea General de esas situaciones;

22. *Destaca también* la importancia de la supervisión del desarrollo y la ejecución del plan maestro de mejoras de capital, y pide a la Junta de Auditores y todos los demás órganos de supervisión que pongan en marcha de inmediato actividades de supervisión y que informen anualmente sobre ellas a la Asamblea General;

23. *Toma nota* de los anexos II y III del informe del Secretario General¹ y pide al Secretario General que publique una corrección en que se refleje la estructura orgánica con que cuenta en estos momentos la Secretaría para gestionar el plan maestro de mejoras de capital tanto actualmente como a lo largo de su ejecución;

Consignaciones y financiación

24. *Decide* que se establezca una cuenta especial del plan maestro de mejoras de capital y, a ese respecto, pide al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias, de conformidad con el párrafo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

25. *Decide* consignar 25,5 millones de dólares en la cuenta especial del plan maestro de mejoras de capital para el bienio 2002-2003, de conformidad con las resoluciones relativas a la escala de cuotas aplicable en el bienio 2002-2003, destinados a sufragar el diseño y la gestión del proyecto conexas, así como la gestión de los servicios previos a la construcción con arreglo al proyecto básico y las opciones adicionales;

26. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga obligaciones para efectuar gastos por un monto máximo de 26 millones de dólares en el bienio 2004-2005 con el fin de sufragar los trabajos restantes, la gestión del proyecto conexas y la gestión de los servicios previos a la construcción con arreglo al proyecto básico y las opciones adicionales;

27. *Acoge favorablemente* que el Secretario General esté dispuesto a poner en marcha una campaña para alentar y obtener donaciones privadas;

28. *Reafirma* la importancia de que se haga un esfuerzo constante para obtener recursos financieros de los sectores público y privado con el fin de mejorar las instalaciones y los equipos, incluida la participación de empresas privadas en las mejoras de la infraestructura cuando esa participación no tenga repercusiones financieras para la Organización, y reafirma también que la aceptación de las donaciones debe estar en consonancia con el carácter internacional e intergubernamental de la Organización y ser plenamente compatible con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

29. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, de:

a) El estado de los posibles acuerdos de financiación, incluido el paquete de financiación que pudiera aportar el país anfitrión;

- b) Otras contribuciones y las gestiones realizadas para conseguir esas contribuciones de fuentes públicas y privadas;
- c) Todos los aspectos de los resultados de las negociaciones con la Municipalidad y el Estado de Nueva York;
- d) Los avances realizados en la labor de diseño;

Adquisiciones

30. *Pide* al Secretario General que, habida cuenta de la necesidad de seguir estudiando los modos de aumentar las oportunidades que se ofrezcan a los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, en la ejecución del plan maestro de mejoras de capital se tengan plenamente presentes las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 54/14, de 29 de octubre de 1999, y 55/247, de 12 de abril de 2001, relativas a la reforma del régimen de adquisiciones;

31. *Pide también* al Secretario General que le informe anualmente sobre la adjudicación de contratos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de capital;

Disposiciones finales

32. *Decide* que ninguna de las disposiciones de la presente resolución, con la excepción de los párrafos 24 a 26 y todas las características técnicas de diseño solicitadas, serán vinculantes en el caso de que la Municipalidad y el Estado de Nueva York no puedan cumplir sus compromisos en relación con el plan maestro de mejoras de capital y si el país anfitrión no ofrece ningún paquete financiero para sufragar el proyecto según se describe en el párrafo 5 *supra*;

33. *Decide* volver a examinar la cuestión de la financiación del plan maestro de mejoras de capital en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

34. *Pide* al Secretario General que le presente informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de capital.